



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 402 -2018-RASS
Santiago de Surco,

30 ABR. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El DS N° 2128912018, presentado por DORA DE JESÚS ARÉVALO QUEVEDO, formulando renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 859-2016-RASS de fecha 21SET2016, se designó a DORA DE JESÚS ARÉVALO QUEVEDO, en el cargo de confianza de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 257-2017-RASS, de fecha 06 de marzo del 2017, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta de fecha 10ABR2018, registrado con el DS N° 2128912018, la señora Dora de Jesús Arévalo Quevedo, presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, señalando como fecha de finalización de la relación laboral el 30 de abril del 2018; siendo necesario expedir la Resolución pertinente, aceptando la renuncia formulada;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

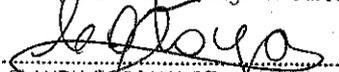
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de **DORA DE JESÚS ARÉVALO QUEVEDO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Santiago de Surco, con efectividad al 30 de Abril del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OTOY MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/COM/Bg.